



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**INSTITUTO GUATEMALTECO
DE MIGRACIÓN**

Propuesta

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE VISAS

SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Segunda edición

Guatemala, diciembre de 2022.





**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -IGM-
ACUERDO NÚMERO IGM-100-2022
SUBDIRECTOR GENERAL EN SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN**

CONSIDERANDO

El Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se crea como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

El Código de Migración establece que el Instituto Guatemalteco de Migración es dirigido por el Director General, quién representa legalmente al Instituto Guatemalteco de Migración y, conforme lo regula el Reglamento Orgánico Interno tiene la función de aprobar los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Funciones, de Procesos y Procedimientos de todas las áreas que conforman la estructura organizacional del Instituto Guatemalteco de Migración. Por su parte, el artículo 130 del Código de Migración regula que el Subdirector General sustituirá al Director General en caso de Ausencia Temporal.

CONSIDERANDO

Que el Director General mediante Acuerdo número IGM-249-2021 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, aprobó la primera edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas" de la Subdirección de Extranjería, con el propósito de fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas por medio del control continuo de las actividades programadas y ejecutadas por la Subdirección de Extranjería, Departamentos y Unidades.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Planificación solicitó la aprobación del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas" segunda edición, como un instrumento administrativo que detalla las normas de aplicación y los procesos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería.

POR TANTO

Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 120, 122, 124, 130, 131 numeral 4, 136 y 139 numeral 1. literal b) del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 9 literal h) y 55 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo de Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración número 044-2020 y Resolución IMG-155-2022.

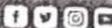


 **DIRECCION**
614, avenida J-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

 **TELEFONO**
+502 2411 2111

 **CORREO ELECTRONICO**
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt





ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la segunda edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas" de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 2. Se instruye a la Subdirección de Planificación, para que socialice la segunda edición del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Visas" a las Subdirecciones que conforman la estructura orgánica del Instituto Guatemalteco de Migración, para su conocimiento y aplicación respectiva.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo número IGM-249-2021 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno del Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente después de su notificación.

NOTIFÍQUESE.

Guatemala, doce de diciembre de dos mil veintidós.

Lic. José Eduardo Alejos Rodas
Subdirector General
en sustitución del Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
Bl. av. 5-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

www.igm.gob.gt



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	MARCO LEGAL	6
III.	SIMBOLOGÍA DE LA NORMA ANSI	8
IV.	ACRÓNIMOS	9
V.	CODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VISAS.....	10
VI.	HOJA DE APROBACIÓN	11
VII.	CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE VISAS	12
	1. VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C"	13
	2. PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO.....	24
	3. VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	30
VIII.	GLOSARIO	33
IX.	ANEXOS	34
X.	HOJA DE ELABORACIÓN.....	47
XI.	HOJA DE DISEÑO Y APROBACIÓN	48



I. Introducción

El presente manual es un instrumento administrativo que detalla las normas de aplicación y los procesos del Departamento de Visas de la Subdirección de Extranjería, del Instituto Guatemalteco de Migración, tal como lo establece el Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.

El Código de Migración detalla en el artículo 140 literal b. Subdirección de Extranjería: Es la responsable de la emisión, registro y control de las visas y residencias, luego de verificar la veracidad y validez de la información y documentos requeridos de acuerdo con las categorías definidas en este Código y lo establecido en el reglamento. También tiene las siguientes responsabilidades:

b.1. En el proceso de evaluación, análisis y aprobación de las solicitudes y renovaciones de visas y residencias, recogerá la información biográfica y biométrica de las personas que las solicitan, las cuales serán verificadas con las bases de datos de seguridad pública. Para el caso de las solicitudes de visa de las personas cuyo país en donde Guatemala no cuente con representación consular, la información biográfica y biométrica se verificará en el momento que la persona se presente en el puesto de control migratorio en Guatemala. Los requisitos para el otorgamiento de las visas y residencias se desarrollarán en el reglamento del presente Código.

Asimismo, el artículo 105 del Código de Migración, establece las visas extendidas por Guatemala a personas extranjeras autorizan a esa persona a poder ingresar, transitar, permanecer y egresar del país por el tiempo determinado en el propio documento.

De igual forma, la Subdirección de Extranjería extenderá las demás visas que por disposición de la Autoridad Migratoria Nacional deban extenderse.



II. Marco Legal

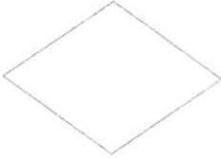
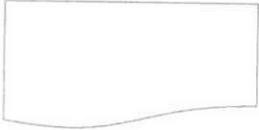
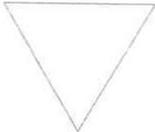
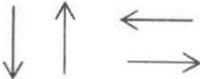
1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.
3. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
4. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 6-2019, Reformas por adición al Reglamento de Visas Guatemaltecas.
5. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
6. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 9-2019, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
7. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
8. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-002-2022, que aprueba el Acuerdo Número IGM-0048-2022 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reformas al Reglamento de Visas Guatemaltecas.
9. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-003-2022, que aprueba el Acuerdo Número IGM-0052-2022 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.



10. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-004-2022, que aprueba el Acuerdo Número IGM-0051-2022 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reformas al Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
11. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-005-2022, que aprueba el Acuerdo Número IGM-0050-2022 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración.
12. Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN-008-2022, que aprueba el Acuerdo Número IGM-092-2022 del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, Reglamento de Residencias Guatemaltecas del Instituto Guatemalteco de Migración.
13. Acuerdo Número IGM 44-2020 del Instituto Guatemalteco de Migración, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, Segunda Edición.
14. Manual Regional de Procedimientos Migratorios de la Visa Única Centroamericana CA-4.



III. Simbología de la Norma ANSI

Símbolo	Descripción
	Inicio o fin: se utiliza tanto al iniciar, como al finalizar el diagrama.
	Operación: indica cualquier actividad, a excepción de las contenidas en las siguientes formas.
	Decisión o alternativa: indica el punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos. El texto debe indicarse en forma de pregunta con sus signos correspondientes.
	Documento: se utiliza al elaborar un documento físico.
	Almacenamiento o archivo: se utiliza para indicar el resguardo de documentos físicos.
	Conectores de página: representa la continuidad del diagrama en otra página.
	Conector o enlace: de una parte, del diagrama a otra dentro de la misma página.
	Líneas de flujo: conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.

Fuente: American National Standard Institute (ANSI)



IV. Acrónimos

Los acrónimos empleados en el presente manual tienen el siguiente significado:

AMN	Autoridad Migratoria Nacional
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
PVT	Prórroga de Visa de Turista o Viajero
RT	Residencia Temporal
RP	Residencia Permanente
SE	Subdirección de Extranjería
SICOE	Sistema de Control de Expedientes
UCNVR	Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias
UVC	Unidad de Verificación de Campo
VTV	Visa de Turista o Viajero para Países Categoría "C"
VET	Visa por Expediente de Residencia en Trámite



V. Codificación del Departamento de Visas

ÁREA ADMINISTRATIVA	CODIFICACIÓN
Departamento de Visas	04.01.U0

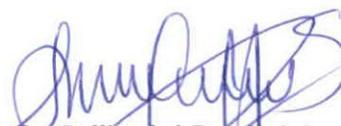


VI. Hoja de Aprobación

Departamento de Visas

SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA

Aprobado por:



Licenciada Sindy Odily del Rocío López Salguero
Jefe del Departamento de Visas
Subdirección Extranjería
Instituto Guatemalteco de Migración

VII. Control de procedimientos del Departamento de Visas

Manual de Normas y Procedimientos		CÓDIGO	04.01.U0
Departamento de Visas		FECHA	Diciembre 2022
No.	Procedimientos	Código	
1.	Visa de Turista o Viajero para Países Categoría "C"	04.01.U0.P1	
2.	Prórroga de Visa de Turista o Viajero	04.01.U0.P2	
3.	Visa por Expediente de Residencia en Trámite	04.01.U0.P3	



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P1
Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	1/8
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	
Extranjería	Visas	-	
Descripción		Objetivo	
Procedimiento para solicitar Visa de Turista o Viajero a los extranjeros de países clasificados en la categoría "C".		Dar autorización previo al ingreso, tránsito, permanencia y egreso del territorio nacional de forma legal a los extranjeros de los países clasificados en la categoría "C".	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona extranjera. ▪ Persona autorizada para solicitar visa. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visas solicitadas. ▪ Número de visas autorizadas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en el reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad con las funciones a desempeñar.</p> <p>b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de visas que cumplan con los requisitos correspondientes.</p> <p>c. Todo documento proveniente del extranjero deberá estar apostillado o legalizado de conformidad a la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.</p> <p>d. Todo documento presentado para la solicitud de visa deberá estar vigente.</p> <p>e. Se debe verificar que el solicitante pague el arancel que corresponda por el servicio que solicita de conformidad con el Tarifario de Servicios Migratorios vigente.</p> <p>f. Se debe verificar que las solicitudes y registros de visas tengan un orden correlativo.</p>			



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"	CÓDIGO	04.01.U0.P1
	PÁGINAS	2/8

- g. Todo expediente de solicitud de visa debe ser resguardado en el Archivo.
- h. Los formularios y formatos utilizados para los servicios de Extranjería estarán sujetos a modificaciones de conformidad con la legislación migratoria vigente y las disposiciones de la Subdirección de Extranjería y del Instituto Guatemalteco de Migración.
- i. Indicar al usuario que puede consultar el estatus de su trámite por medio de una consulta en línea en la página Web del Instituto Guatemalteco de Migración.
- j. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Tarifario de Servicios Migratorios vigente, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P1
Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	3/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
Inicio del procedimiento.			
1.	Recibe la solicitud de visa.	Auxiliar de Visas	Formulario de solicitud
2.	Solicita informe de verificación de la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Extranjería para establecer si el extranjero ha tenido o tiene algún estatus ordinario migratorio.		Informe de Verificación
3.	Revisa informe. Si tiene estatus en trámite. Sigue en paso 3.1 No tiene estatus en trámite. Sigue en paso 3.2		Formulario de solicitud
3.1	Devuelve solicitud al usuario e informa que debe concluir con el trámite de la solicitud anterior. Fin del procedimiento.		Hoja de solicitud
3.2	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 4.		
4.	Verifica requisitos. Si cumple con los requisitos, Sigue paso 4.1 No cumple con los requisitos, Sigue paso 4.2		



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	4/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
4.1	Ingresa datos al Sistema de Control de Expedientes y escanea documentos de la solicitud de visa. Sigue paso 5.	Auxiliar de Visas	Hoja de solicitud
4.2	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del procedimiento.		
5.	Imprime y entrega hoja de solicitud de visa al usuario para que verifique si esta correcta. Si esta correcta. Sigue paso 5.1 No esta correcta. Sigue paso 5.2		
5.1	Recibe solicitud verificada y guarda en sistema. Sigue paso 6.		
5.2	Corrige y vuelve a guardar en el sistema. Regresa a paso 5.		
6.	Solicita firma al usuario y entrega orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado.		
7.	Recibe orden de pago o verifica comprobante de pago por ingreso de solicitud de visa y adjunta al expediente.		
8.	Entrega copia de hoja de solicitud de visa al usuario y le indica que puede hacer consulta en línea para seguimiento de su gestión.		
			Orden de Pago
			Expediente completo



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	5/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
9.	Resguarda el expediente y recopila información de alertas del extranjero.	Auxiliar de Visas	Constancia de alertas Resolución Expediente completo
10.	Recibe, alimenta control interno y asigna para su análisis y resolución.		
11.	Recibe expediente para análisis, verifica, investiga y califica que la documentación cumpla con los requisitos de forma y fondo para emitir la resolución correspondiente.		
12.	Realiza la providencia de trámite resuelve en sistema (Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, Aprueba, Deniega); imprime, resolución y adjunta al expediente.		



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	6/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
13.	<p>Recibe, revisa, verifica y firma la resolución de Visas.</p> <p>Tiene Solicitud de información o documentación necesaria que amplíe o aclara los documentos presentados en las solicitudes de residencias o visas, sigue paso 13.1</p> <p>La resolución fue Aprobada o denegada, sigue paso 13.2</p>	Jefe del Departamento de Visas	<p>Resolución</p> <p>Documentación de soporte</p>
13.1	Archiva hasta que sea subsanado y la solicitud sea reasignada para análisis y resolución. Regresa paso 10.	Auxiliar de Visas	
13.2	Traslada resolución para firma y autorización a la Subdirectora de Extranjería.	Jefe del Departamento de Visas	Expediente completo
14.	<p>Recibe y verifica que la información en la resolución esté correcta.</p> <p>Está correcta. Segue paso 14.1</p> <p>No está correcta. Segue paso 14.2</p>	Subdirector(a) de Extranjería	



Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	7/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
14.1.	Firma resolución, autoriza en sistema y traslada a la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias. Sigue en paso 15.	Subdirector(a) de Extranjería	
14.2.	Devuelve al Jefe del Departamento de Visas para revisión y correcciones. Regresa paso 13.		
15.	Envía resolución firmada y expediente a la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias, para notificar al solicitante.	Subdirector(a) de Extranjería	
16.	Recibe de la Unidad de Certificaciones y Notificaciones de Visas y Residencias el expediente completo notificado.	Auxiliar de Visas	
17.	Solicita autorización de visas aprobadas a la Subdirección de Extranjería para trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.	Jefe del Departamento de Visas	Oficio
18.	Verifica que los documentos a trasladar estén correctos y firma autorización para traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.	Subdirector(a) de Extranjería	

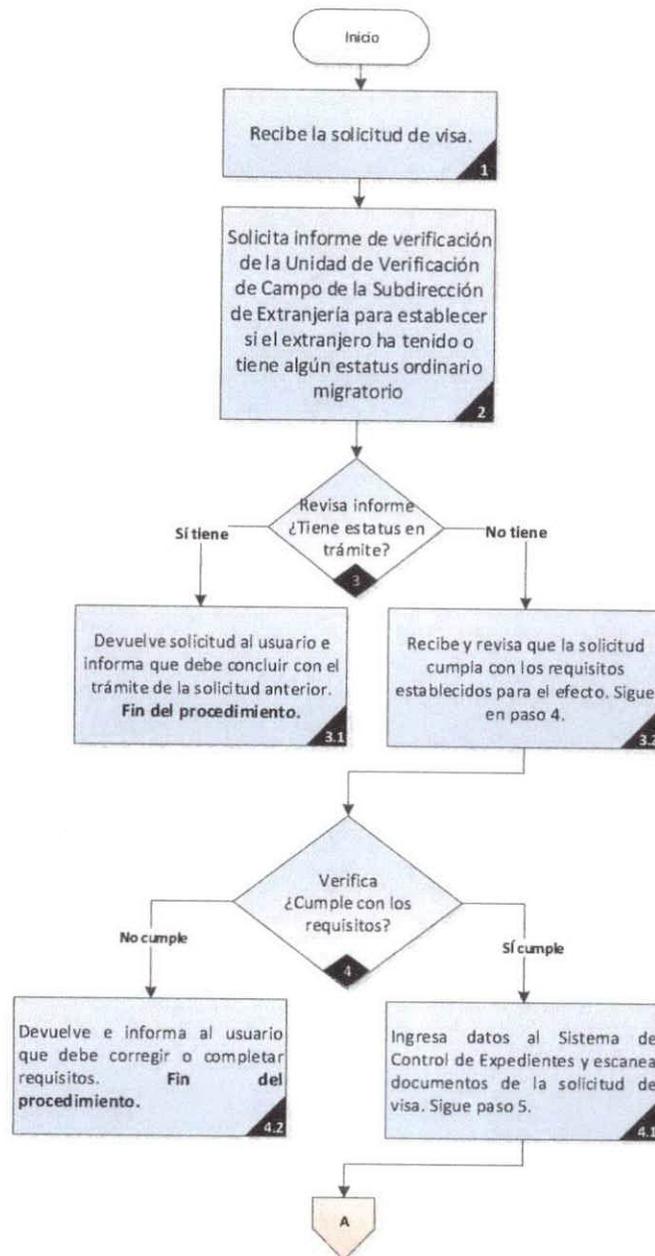


Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"		CÓDIGO	04.01.U0.P1
		PÁGINAS	8/8
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
19.	Remite autorización de Visas aprobadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala para que éste, efectúe visado en el extranjero.	Auxiliar de Visas	
20.	Ordena expediente y traslada a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración para resguardo.		Expediente
Fin del Procedimiento			



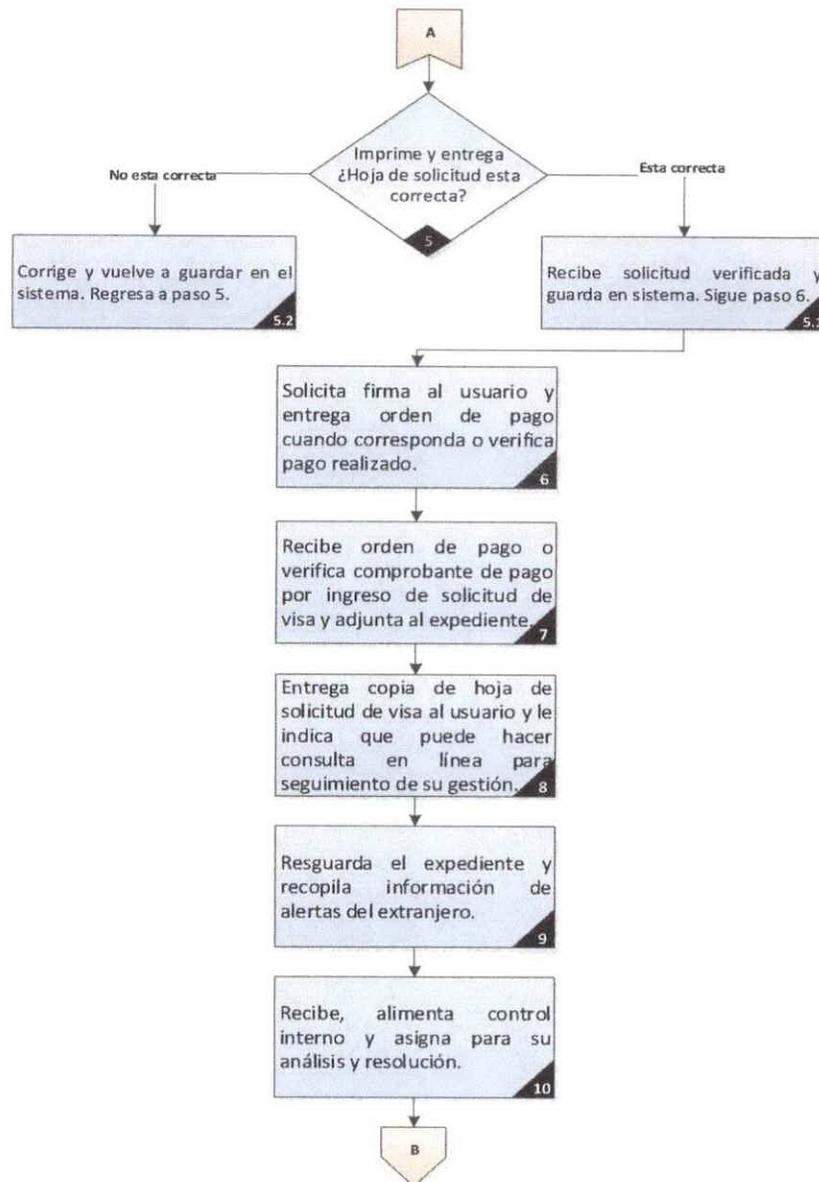
Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P1
Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"	PÁGINAS	1/3

Auxiliar de Visas

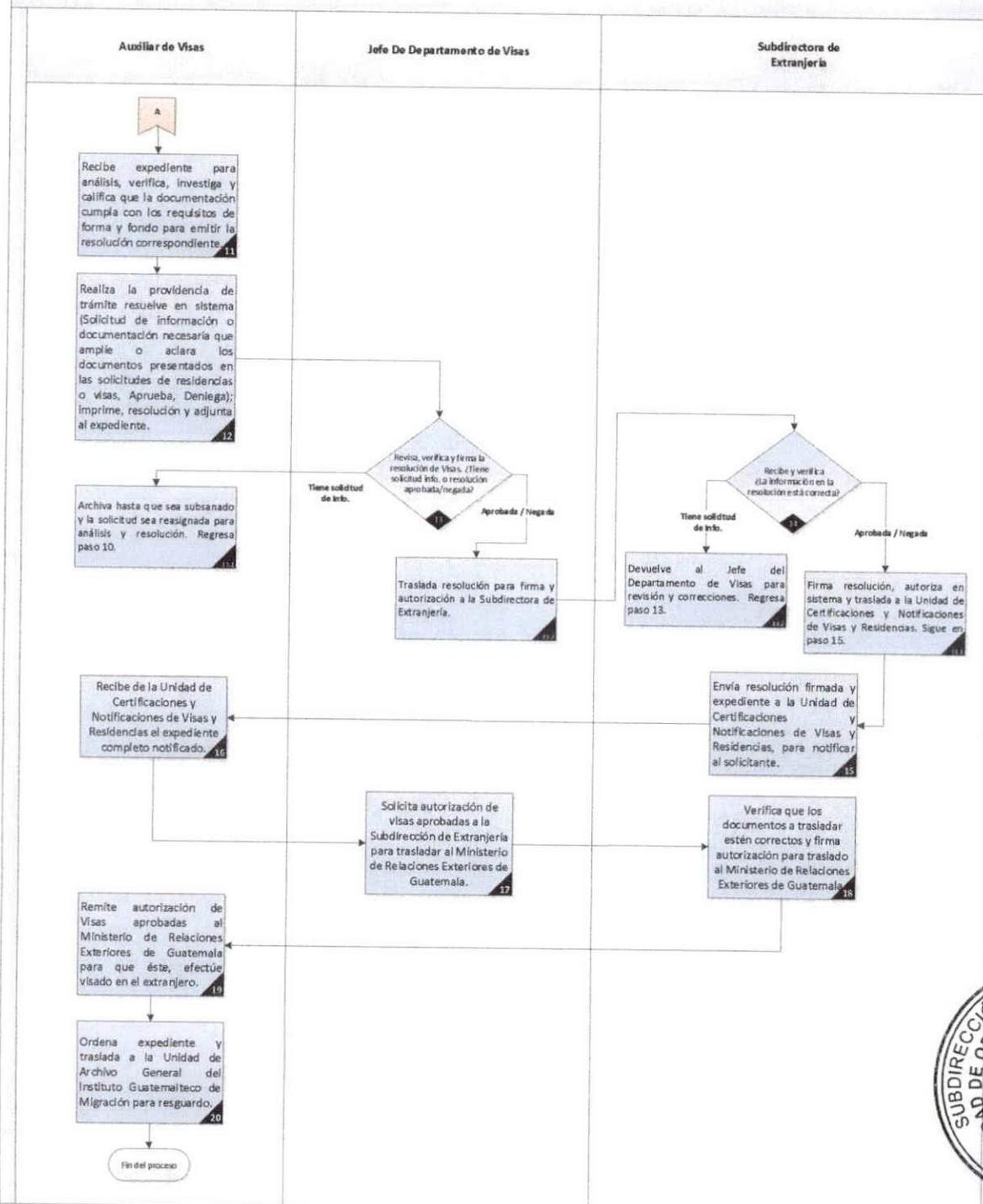


Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"	FECHA	Diciembre 2022
	PÁGINAS	2/3

Auxiliar de Visas



Flujograma de Visa de Turista o Viajero para países categoría "C"	FECHA	Diciembre 2022
	PÁGINAS	3/3



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P2
Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	1/5
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Subdirección de Extranjería	Visas		-
Descripción		Objetivo	
Procedimiento a través del cual un extranjero solicita que se le extienda el tiempo de estadía autorizado de ingreso al país.		Extender por un período máximo de 180 días la estadía legal de un extranjero en territorio nacional.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas extranjeras e interesadas. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de prórrogas de visa de turista o viajero autorizadas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<p>a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad a las funciones a desempeñar.</p> <p>b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de servicios que cumplan con los requisitos correspondientes.</p> <p>c. Todo documento presentado para la solicitud de servicios de Extranjería deberá ser válido y vigente y el pasaporte deberá tener como mínimo 6 meses de vigencia.</p> <p>d. El usuario deberá pagar el arancel que corresponda por el servicio que solicita de conformidad con el Tarifario de Servicios Migratorios vigente.</p> <p>e. Las solicitudes y registro de visa deberán tener un orden correlativo.</p> <p>f. Todo expediente de solicitud de servicios de Extranjería deberá ser entregado a la Unidad de Archivo General del Instituto Guatemalteco de Migración.</p>			



Prórroga de Visa de Turista o Viajero	FECHA	Diciembre 2022
	PÁGINAS	2/5
<p>g. Los formularios y formatos utilizados para los servicios de Extranjería estarán sujetos a modificaciones de conformidad con la legislación migratoria vigente y las disposiciones de la Subdirección de Extranjería y del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> <p>h. Las multas serán impuestas por la Subdirección de Control Migratorio.</p> <p>i. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Tarifario de Servicios Migratorios vigente, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca.</p>		



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P2
Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	3/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de Prórroga de Visa de Turista o Viajero.	Auxiliar de Visas	Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
2.	Solicita informe de verificación de la Unidad de Verificación de Campo de la Subdirección de Extranjería, para establecer si el extranjero ha tenido o tiene algún estatus ordinario migratorio vigente.		
3.	Revisa si tiene algún estatus vigente. Si, tiene estatus vigente. Sigue en paso 3.1 No tiene estatus vigente. Sigue en paso 3.2		
3.1	Devuelve solicitud al usuario e informa que no es procedente la solicitud en virtud de contar con un estatus ordinario migratorio vigente. Fin del procedimiento.		Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
3.2	Recibe y revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos para el efecto. Sigue en paso 4.		



Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	4/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
4.	Verifica que la solicitud cumpla con los requisitos. No cumple. Sigue paso 4.1 Si cumple. Sigue paso 4.2	Auxiliar de Visas	Solicitud de prórroga de visa de turista o viajero
4.1	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del Procedimiento.		
4.2.	Verifica en el sistema si el usuario ha permanecido por más tiempo del que le ha sido autorizado, a efecto de determinar si tiene que pagar multa.		
5.	Verifica si el usuario debe pagar multa. Si debe pagar multa, sigue paso 5.1 No debe pagar multa, sigue paso 5.2		
5.1.	Envía al solicitante a pagar la multa en la Subdirección de Control Migratorio. Al regresar el usuario con la multa pagada se adjunta a la documentación de la solicitud. Sigue en paso 6.		
5.2.	Ingresa la información del extranjero al Sistema de Control de Expedientes y genera el número de solicitud.		

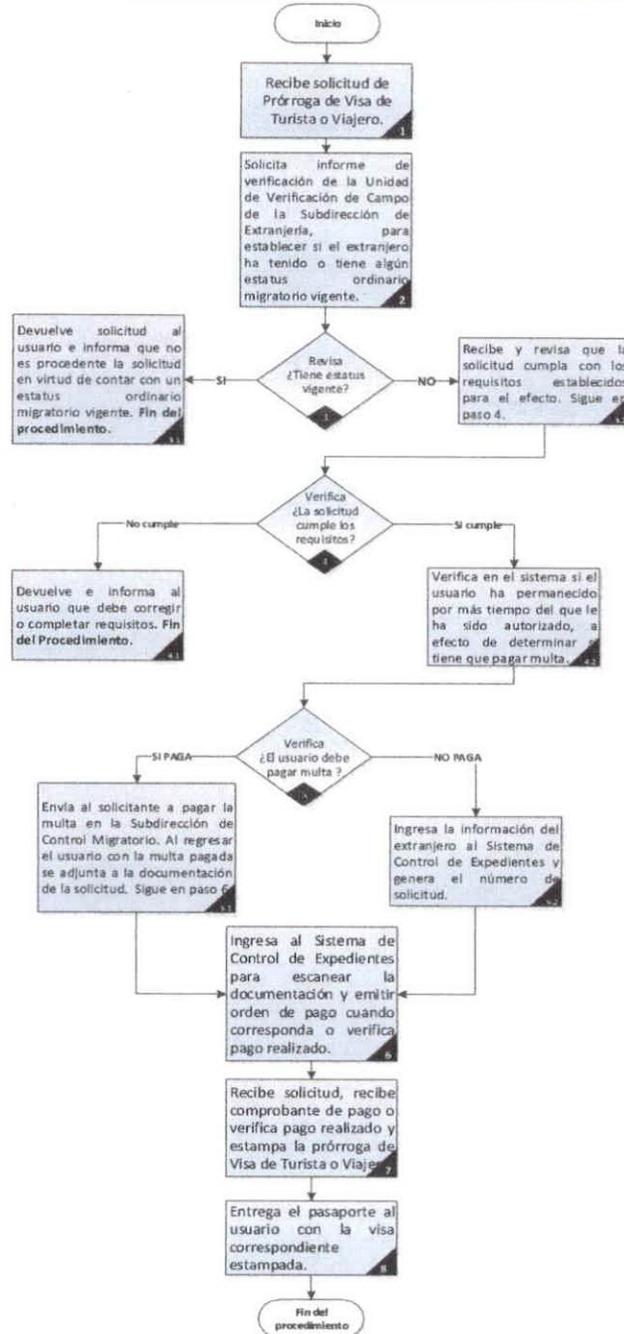


Prórroga de Visa de Turista o Viajero		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	5/5
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
6.	Ingresar al Sistema de Control de Expedientes para escanear la documentación y emitir orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado.	Auxiliar de Visas	
7.	Recibe solicitud, recibe comprobante de pago o verifica pago realizado y estampa la prórroga de Visa de Turista o Viajero.		
8.	Entrega el pasaporte al usuario con la visa correspondiente estampada.		Sticker de visa
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P2
Flujograma de Prórroga de Visa de Turista o Viajero	FECHA	Diciembre 2022
	PÁGINAS	1/1

Auxiliar de Visas



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	PROCEDIMIENTO 04.01.U0.P3
Visa por Expediente de Residencia en Trámite		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	1/2
SUBDIRECCIÓN	DEPARTAMENTO		UNIDAD
Subdirección de Extranjería	Visas		-
Descripción		Objetivo	
Proceso mediante el cual se emite autorización a un extranjero para que pueda egresar e ingresar al territorio guatemalteco durante la tramitación de su Residencia.		Que el usuario pueda salir y entrar al país una sola vez o por múltiples ocasiones mientras su residencia esté en trámite.	
Usuarios		Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas extranjeras o interesados. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de visas por expediente de residencia en trámite emitidas. 	
Documentos requeridos			
Formulario (requisitos en el reverso).			
Políticas y normas de aplicación			
<ol style="list-style-type: none"> a. Para ingresar a los sistemas de Extranjería se deberá contar con perfil de usuario habilitado de conformidad a las funciones a desempeñar. b. Únicamente se dará trámite a las solicitudes de servicios que cumplan con los requisitos correspondientes. c. Todo documento presentado para la solicitud de servicios de Extranjería deberá ser válido y vigente, el pasaporte deberá tener como mínimo 6 meses de vigencia. d. Todo expediente de solicitud de servicios de Extranjería deberá ser entregado al Archivo General para su resguardo. e. Los servicios migratorios están sujetos a lo establecido en el Tarifario de Servicios Migratorios vigente, así como a la forma de emisión y de pago en los bancos autorizados, banca virtual u otras que el Instituto Guatemalteco de Migración establezca. 			

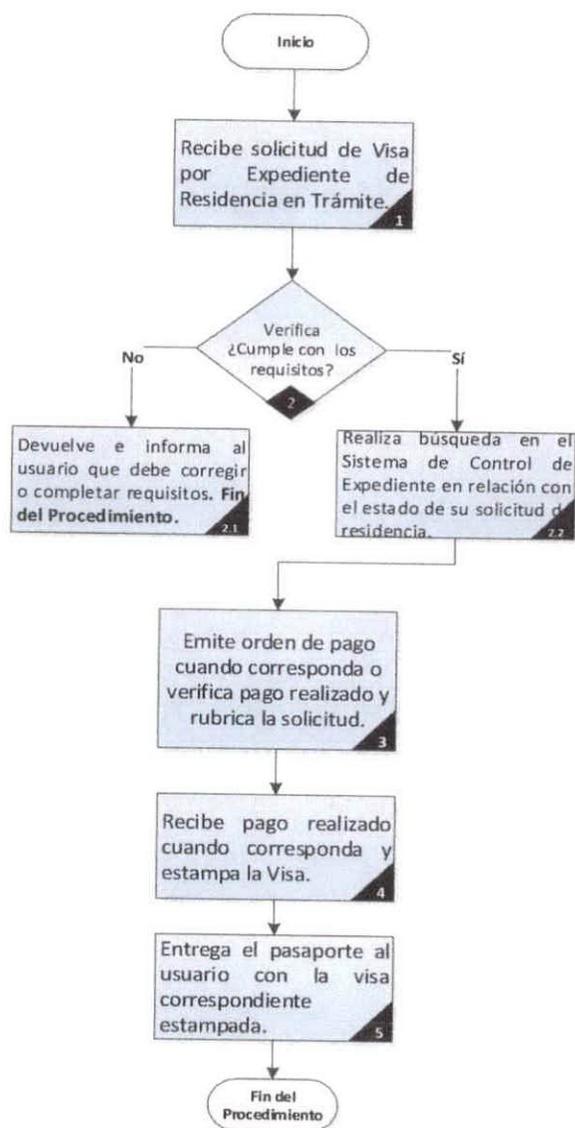


Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas		CÓDIGO	04.01.U0.P3
Visa por Expediente de Residencia en Trámite		FECHA	Diciembre 2022
		PÁGINAS	2/2
No.	Descripción de las actividades	Responsable	Documento(s) de Soporte
1.	Recibe solicitud de Visa por Expediente de Residencia en Trámite.	Auxiliar de Visas	Solicitud de visa por expediente de residencia en trámite
2.	Verifica que la solicitud cumpla con los requisitos. No cumple, sigue paso 2.1 Si cumple, sigue paso 2.2		
2.1	Devuelve e informa al usuario que debe corregir o completar requisitos. Fin del Procedimiento.		
2.2	Realiza búsqueda en el Sistema de Control de Expediente en relación con el estado de su solicitud de residencia.		Solicitud de visa por expediente en trámite
3.	Emite orden de pago cuando corresponda o verifica pago realizado y rubrica la solicitud.		
4.	Recibe pago realizado cuando corresponda y estampa la Visa.		
5.	Entrega el pasaporte al usuario con la visa correspondiente estampada.		Sticker de Visa.
Fin del procedimiento			



Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Visas	CÓDIGO	04.01.U0.P3
Flujograma de Visa por Expediente de Residencia en Trámite	FECHA	Diciembre 2022
	PÁGINAS	1/1

Auxiliar de Visas



VIII. Glosario

A	
Aprobación	Acción que consiste en dar aceptación, consentimiento, conformidad o asentimiento a una solicitud determinada.
B	
Banca Virtual	Comprende aquella herramienta que ofrece una entidad financiera para que sus clientes hagan sus operaciones bancarias a través de la computadora utilizando una conexión a la red de Internet.
D	
Denegatoria	Acto por el cual se niega el proceso de un trámite o solicitud por contener vicio de fondo.
E	
Extensión de estadía	Es el acto por medio del cual se le otorga permiso al extranjero para permanecer dentro del territorio nacional por un plazo determinado.
G	
Garante	Persona guatemalteca, individual o jurídica que, por medio de una declaración de voluntad, se obliga ante el Instituto Guatemalteco de Migración a responder solidariamente por la persona extranjera con estatus ordinario migratorio en trámite u otorgado, según sea el caso, por las obligaciones que dicho estatus conlleva, así como cualquier gasto de estadía, alimentación, retorno, repatriación y expulsión, cuando la persona extranjera no quiera o no pueda cumplirlos.
P	
Pagos electrónicos	Sistema de pago que facilita la aceptación de pagos para las transacciones en línea a través de internet con una entidad financiera autorizada por ambos.
Prórroga	Extender el periodo de tiempo autorizado para esta en el país por un lapso similar por una sola vez.
R	
Resolución	Acto por medio del cual se le da solución o finalización a una solicitud realizada ante el órgano competente.
S	
Servicios en Línea	Son los servicios disponibles vía internet que son entregados al usuario a través de sus dispositivos electrónico sin necesidad de presentarse a un establecimiento físico.
Subsanar	Corregir o remediar un defecto o un error en un expediente de solicitud.



IX. ANEXOS

1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C".
2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO.
3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE.

FORMULARIOS DE SOLICITUD EN OTROS IDIOMAS.

- A. TOURIST OR TRAVELER VISA APPLICATION FOR NATIONALS OF CATEGORY "C" COUNTRIES.
- B. APPLICATION FOR EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA.
- C. VISA APPLICATION FOR RESIDENCY FILE IN PROCESS.

Observación:

Los Formularios se anexan con fines ilustrativos, los cuales puede ser modificados o actualizados de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Extranjería y sus áreas administrativas del Instituto Guatemalteco de Migración.

<https://igm.gob.gt/formularios-para-tramite-de-visa-guatemalaca/>



1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C"


VTV

**SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO
PARA PAÍSES CATEGORÍA "C"**

Pegar
fotografía
aquí

Turismo Actividad de consulta o asesoría remunerada
 Simple Múltiple

Datos personales del extranjero.

Nombre completo (según pasaporte) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento D /M /A

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte D /M /A

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Sexo

Estado civil _____ Nombre de los padres (aplica para menores de edad) _____

Ingresos mensuales equivalente en Quetzales (en casos de menores de edad, consignar el de los padres o representante legal, según sea el caso) Q. _____ Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna Visa y/o Residencia guatemalteca? Si No especifique _____

Viaja acompañado: Si No Si su respuesta es afirmativa, especifique el nombre y parentesco. _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si No especifique nombres, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país: _____

LUGAR DE VISADO: _____

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo _____

Documento Personal de Identificación/CUI: _____

Dirección: _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Notificaciones.
Yo, _____, me identifico con el documento _____ por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

1. Se archivarán aquellos expedientes e trámites en los que los administrados dejan de acionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**.
2. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos en excepción.
3. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
4. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala. Asimismo, la visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte o documento de viaje válido y vigente. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Fecha de solicitud de visa: D /M /A Firma del Garante: _____

MIN 04-2013



**VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA
PAÍSES CATEGORÍA "C"**

Artículos 73, 74 y 105 del Código de Migración, Decreto No. 48-2006 del Congreso de la República de Guatemala;
Artículos 21, 22 y 26 del Acuerdo de Actividad Migratoria No. 10-2013 (Reglamento de Migración de Maestros Guatemaltecos);
Artículos 21 y 26 del Acuerdo de Actividad Migratoria No. 9-2013 (Reglamento del Registro del Estatus Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración)

REQUISITOS

- Presentar expediente en folios color ORIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones.
1. Pasaporte válido y vigente en original y copia legalizada, cuando no presente pasaporte deberá adjuntar certificación del pasaporte emitido por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
 2. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. Si Guatemala no tiene relaciones diplomáticas con el país de origen, presentar certificación de nacimiento original con apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
 3. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policíacos emitidos en el o los países donde ha residido legalmente los últimos 5 años de forma continua, emitida con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso. Si el o los países donde emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, aclarando el relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido.
 4. Capacidad económica demostrada a través de constancia recibida de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a tres salarios mínimos vigentes en Guatemala, documentos con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
 5. Boleta de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta.
 6. Garantía guatemalteca presentándose para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco. En el caso que sea una solicitud de visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada, deberá ser garante la entidad pública o privada que requiera los servicios del solicitante de visa.
 7. Acreditar documentalmente reservación de hotel, paquetes turísticos, boletos de traslado interno, etcétera, presentando para el efecto factura emitida por la empresa que preste el servicio, dicho extremo en todos los lugares que visitará en Guatemala, la anterior acorde a su capacidad económica. En caso visite a persona guatemalteca o extranjero residente, deberá adjuntar carta de invitación.
 8. Si trabaja en relación de dependencia en su país de origen, deberá presentar constancia de trabajo que acredite sus ingresos mensuales y tiempo de servicio, si presta servicios profesionales, adjuntar constancia profesional o su equivalente con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
 9. Carta Original de requerimiento de sonidos, extendida por la institución pública o privada que solicita al extranjero en Guatemala por razón de sus conocimientos. Este requisito es aplicable únicamente para visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada.
 10. Si vaip con vísticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente. Este requisito es aplicable únicamente para visa de turista o viajero por actividades de consulta o asesoría remunerada.
 11. Comprobante de pago.

Si el solicitante es menor de edad o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acreditan;
- b) Copia completa y legalizada del documento de identificación de los padres en ejercicio en Guatemala, la anterior acorde a la representación legal;
- c) En caso que sea únicamente uno de los padres del menor de edad o un tercero quien realice el presente trámite, deberá presentar autorización por escrito firmada por el otro padre o por ambos, según sea el caso; o por quien ejerza la representación legal del menor, según corresponda.
- d) Presentar capacidad económica de los padres o de quien ejerza la patria potestad para respaldar los gastos del menor.

El la solicitud presentada fuera por asesoría remunerada o actividad de consulta en el cual el extranjero es requerido por instrucción privada, deberá adjuntar además los siguientes requisitos:

<p>Para entidades mercantiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y la actividad que realizará en el país; 2. Certificación de inscripción de la Sociedad Mercantil o Empresa que lo contrata, extendida por el Registro Mercantil; 3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata. 	<p>Para entidades de carácter deportivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de especialista en el ramo del deporte, con apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.
<p>Para entidades de carácter cultural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país; 2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes; 	<p>Para entidades de carácter religioso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia firmada y sellada, emitida por la máxima autoridad de la iglesia en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país; 2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza; 3. Para las iglesias no católicas, estatutos de la iglesia y nombramiento del Representante Legal de la iglesia, ambos en copia legalizada.

OBSERVACIONES:

1. Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda que acredite la identidad del extranjero.
2. El Acta Notarial de Constitución de Garantía guatemalteco deberá contener: **Persona Individual** Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo. **Persona Jurídica e Instituciones Internacionales** Número de Identificación Tributaria, Dirección Fiscal y Comercial según serie social y número telefónica. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente: **QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO ESTATUS CONLLEVA, HASTA UN EVENTUAL RETORNO Y O REPARTICIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRA LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS ARGUATORIO.**
3. Garantía guatemalteco: No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. Para autorizar una visa de turista, el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
5. Si solicita una visa múltiple, deberá acreditar documentalmente sus viajes anteriores al territorio guatemalteco, si aplica.
6. Presentar fotografía reciente, tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efecto de emisión de la visa solicitada.
7. El boleto de transporte deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.



2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO



INSTITUTO
GUATEMALTECO DE
MIGRACION

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE
TURISTA O VIAJERO

PVT

Datos personales del extranjero.

Nombre completo (según pasaporte) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento D / M / A

Nacionalidad _____ Profesión u oficio _____

Sexo Estado Civil: _____

Nombre, lugar de nacimiento y estatus migratorio en Guatemala de ambos padres (para menores de edad) si aplica

Información migratoria.

Número de pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento de pasaporte D / M / A

Información de contacto del solicitante.

Nombre completo del solicitante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____

Dirección en Guatemala _____

Información importante

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Fecha de solicitud de visa: D / M / A

Firma del solicitante

Se hace constar que el día _____ se verificó la presentación del pasaporte/documento de viaje No. _____ válido y vigente, el cual se devuelve con la visa No. _____ estampada _____ recibe a su entera satisfacción, firmando de aceptado _____

Nombre y firma Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería

Firma

IGM 02-2022



PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

Artículos 71 y 74 del Código de Migración, Decreto No. 44-2011 del Congreso de la República de Guatemala.
Artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2011 (Reglamento de ASES (Sustitutivo)).
Artículos 23 y 24 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2011 (Reglamento de Fianza Migratoria, Sustitutivo del Instituto Guatemalteco de Migración).

REQUISITOS

Presentar los documentos que se especifican a continuación, sin tachones ni alteraciones.

- Pasaporte original vigente donde conste el sello del último ingreso a Guatemala o certificación de control migratorio.
- Puede presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Boleto de viaje
 - b. Tarjeta de crédito internacional
 - c. Constancia de inscripción de garante guatemalteco actualizado.
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

1. La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte válido y vigente con no menos de 6 meses de vigencia.
2. La solicitud de prórroga podrá hacerse antes de expirar el plazo otorgado para no incurrir en multa por estadia irregular o causa justificada de expulsión. Al expirar el plazo de permanencia otorgado con su respectiva prórroga, el Instituto Guatemalteco de Migración podrá imponer la sanción justificada de expulsión del territorio nacional y cancelar la Visa otorgada, esto sin perjuicio de la aplicación de la multa por exceso en permanencia.
3. El pasaporte o documento de viaje deberá contener el sello de ingreso al territorio nacional o al de los demás Estados parte (El Salvador, Honduras y Nicaragua). De la fecha de dicho sello se determinará la permanencia en el territorio CA-4.
4. En caso de presentar tarjeta de crédito internacional, deberá adjuntar a la solicitud copia simple.
5. En caso de realizar el trámite con garante guatemalteco, deberá presentar acta notarial de declaración jurada de constitución de garante.
6. Adjuntar copia simple de la hoja de datos del pasaporte válida y vigente.



3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE


(VET)

SOLICITUD DE VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE

Simple Múltiple

No. de expediente en trámite:

Datos personales del extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A

Nacionalidad Estado civil Sexo

Nombre, lugar de nacimiento y estatus migratorio en Guatemala de ambos padres (para menores de edad)

Información migratoria.

Número de pasaporte Lugar de expedición

Fecha de vencimiento de pasaporte D / M / A

Tipo de residencia guatemalteca a la que está aplicando

Información de contacto del solicitante.

Nombre completo del solicitante

Número de teléfono (502) Correo electrónico

Dirección en Guatemala

Información importante

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de SEIS MESES, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya NOTIFICADO.
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Fecha de solicitud de visa: D / M / A

Firma del solicitante

Se hace constar que el día _____ se verificó la presentación del pasaporte/documento de viaje No _____ válido y vigente, el cual se devuelve con la visa No _____ estampada _____ recibe a su entera satisfacción, firmando de aceptado _____

Nombre y firma Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería
_____ Firma

ICM 40-1822



VISA POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE

(Artículo 18 del Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")
(Artículo 48 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 (Reglamento de Residencias Guatemaltecas))

REQUISITOS

- Pasaporte original y vigente;
- Boleto de transporte;
- Solicitud dirigida al Instituto Guatemalteco de Migración si su salida se realizará por vía terrestre con su documentación de soporte;
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

1. La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte válido y vigente con no menos 6 meses de vigencia.
2. Toda persona extranjera que se encuentre tramitando una Residencia Guatemalteca, deberá solicitar una Visa por Expediente en Trámite para poder egresar e ingresar al territorio guatemalteco, siempre y cuando la residencia no se encuentre autorizada.
3. En caso la salida del país sea en vehículo, deberá declarar mediante una carta con firma legalizada dicho extremo y acreditar la propiedad del vehículo.
4. La Visa por Expediente en Trámite (simple) permite al extranjero abandonar el país por un periodo de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la visa, autorizándole un egreso e ingreso al territorio guatemalteco. La Visa por Expediente en Trámite (múltiple) permite al extranjero abandonar el país por el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la visa, autorizándole ilimitados egresos e ingresos al territorio guatemalteco por el periodo de validez de la misma.
5. Para el otorgamiento de la Visa por Expediente en Trámite, el expediente de residencia no podrá tener gestión pendiente por parte del extranjero solicitante. En caso de contar con un previo, deberá subsanarlo dentro de los 30 días de notificado a efecto de poder aplicar a esta visa.



**A. TOURIST OR TRAVELER VISA APPLICATION FOR NATIONALS OF
CATEGORY "C" COUNTRIES**

VTV

**TOURIST OR TRAVELER VISA APPLICATION
FOR NATIONALS OF CATEGORY "C" COUNTRIES**

Tourism Paid consultation or advice activity

Simple Multiple

Paste photo
here

(Photo type, size, color)

Personal data of foreign national

Full name (according to passport) _____

Place of birth _____ Date of birth M / D / Y

Passport Number _____ Passport expiration date M / D / Y

Nationality _____ Occupation _____ Gender

Civil Status _____ Parent's name (only for minors) _____

Monthly income equivalent in Quetzales (in cases of minors, consign that of the parents or legal representative)

Q. Source _____

Reason to travel to Guatemala _____

Have you applied for a Visa and/or Guatemalan Residency before? Yes No Specify _____

Are you traveling with a companion?? Yes No Specify _____

Do you have Guatemalan or foreign relatives living in Guatemala? Yes No Names _____

VISA PLACE _____

Contact information of the guarantor submitting the visa application.

Name: _____

Personal Identification Number/CIUI _____

Address for service _____

Telephone number (502) _____ e-mail address _____ @ _____

Notifications.

I, _____, identify myself with the document _____, by this means I authorize the Guatemalan Institute of Migration to notify me electronically the proceedings of my application in the following email: _____, except for the resolution granting the ordinary immigration status requested.

Important Information

- 1 These files or procedures in which the interested party ceases to be active for more than **SIX MONTHS** will be filed, as long as the administrative body has established the activity that corresponds to it and has **NOTIFIED** it.
- 2 To enter your application, you must comply with **ALL** the extended requirements without exception.
- 3 It is the power of the Sub-direction of Immigration of the Guatemalan Institute of Migration to grant or deny the requested visas, therefore it is not obliged to grant the requested migratory status.
- 4 Visas approved for foreigners do not imply their unconditional admission to the territory of the Republic of Guatemala. Also, the visa Guatemalan will only be issued on a valid and current passport or travel document. All information contained in this form is subject to verification by the Guatemalan Migration Institute.

By submitting the application, the foreigner national certifies that the information provided on this form is correct and that the attached documentation is authentic, being duly aware of the legal scope and legal effects of his application.

Visa application date: M / D / Y

Guarantor Signature: _____

ISM 08-2022



**TOURIST OR TRAVELER'S VISA FOR NATIONALS
OF COUNTRIES CATEGORY "C"**

(Articles 73, 74 and 100 of the Migration Code, Decree No. 44-2016 of the Congress of the Republic of Guatemala)
(Articles 2-16, 12, 14 and 15 of the National Migration Authority Agreement No. 3-2018 "Guatemala on Visa Regulation")
(Articles 23 and 26 of National Migration Authority Agreement No. 3-2018, "Regulations for the Registration of Ordinary Migratory Status of the Guatemalan Migration Institute")

REQUIREMENTS

- Present file in GREY color folder, duly numbered for admission without erasures or alterations.
- Valid and current passport in original and copy; when not presenting a passport, a legalized copy must be attached, with an apostille or in accordance with the Law of the Judiciary, as the case may be.
 - Certification of validity and effect of the passport issued by the Embassy or Consulate of your country accredited in Guatemala. If Guatemala does not have diplomatic relations with the country of origin, present original and recent birth certificate with an apostille or in accordance with the Judicial Body Act, as the case may be.
 - Original proof of criminal records and police records issued in the country or countries where the applicants have legally resided last 5 years continuously, issued six months in advance, unless the document itself establishes a validity different with an apostille or in accordance with what is regulated by the Law of the Judiciary, as the case may be. If the country or countries where has had his domicile for the last five years does not issue any of the above, the name of said document must be presented, indicating the denial of issuance of criminal or police records, as the case may be, or official pronouncement that informs and clarifies what is related to these documents. In case the foreigner presents certificates from countries other than the country of origin, he must Documentary proof of legal residence in the country where you have stayed.
 - Demonstrated economic capacity through recent proof of income, accompanying bank statements of the last three months that reflect an income received that is equivalent to three minimum wages in Guatemala, backed up with documents that carry their respective apostille or in accordance with what is regulated by the Law of the Judiciary.
 - Transportation ticket which must be round trip.
 - Guatemalan guarantor presenting for the effect notarial act of constitution of Guatemalan guarantor under affidavit and updated proof of registration of Guatemalan guarantor. In the event that it is a tourist or traveler visa application for consultation activities or paid advice, the public or private entity that requires the services of the visa applicant.
 - Documentary evidence of hotel reservations, tourist packages, internal transfer tickets, etc. presenting for this purpose invoice issued by the company that provides the service, said and in all the places you will visit in Guatemala, the above according to their financial capacity. In case you visit a Guatemalan person or resident foreigner, you must attach a letter of invitation.
 - If you work in a dependency relationship in your country of origin, you must present proof of work that proves your monthly income and time of service, if I provide professional services, attach a professional certificate or its equivalent with an apostille or in accordance with what is regulated by the Law of the Judiciary, as appropriate.
 - Original letter requesting services, issued by the public or private institution requesting the foreigner in Guatemala for reason for their knowledge. This requirement is applicable only for tourist or traveler visa for consultation activities or paid advice.
 - If you are traveling with visitors or expenses paid, indicate them and prove it with documents. This requirement is applicable only for tourist or traveler visas for paid consultancy or consultancy activities.
 - Proof of payment.

If the applicant is a minor or a person declared in a state of interdiction, in addition to the above, the following requirements must be attached to the application:

- Certificate of birth with an apostille or in accordance with the provisions of the Judicial Body Act, as appropriate. In the case of those declared in a state of interdiction, attach the documents stating such state.
- Complete and legalized copy of the passports of the parents in exercise of parental authority or legal representation.
- In the event that it is only one of the parents of the minor or a third party who carries out this procedure, they must present written authorization signed by the other parent or by both, as the case may be, or by whoever exercises legal representation of the minor.
- Submit economic capacity of the parents or whoever exercises parental authority to support the expenses of the minor.

If the application submitted is for a paid advisory service or consultation activity in which the foreigner is required by a private institution, the following requirements must also be attached:

<p>For commercial entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificate, signed and sealed by the owner or the legal representative of the entity in which the activity will be carried out, stating the term, amount that will be accrued and the activity that will be carried out in the country; Certificate of registration of the individual company or corporation hiring the foreign national at the Mercantile Registry; Legalized copy of the Company Trade Patent and the Company Trade Patent hiring the foreign national. 	<p>For sports entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificate signed and sealed by the legal representative of the entity in which the activity will be carried out, indicating the term, amount to be accrued and activity to be carried out in the country. Degrees, diplomas, recognitions or documents accrediting the status of an Athlete, with an apostille or in accordance with Judicial Body Act, as appropriate. Legalized copy of the point of the assembly minutes, where the participation of the athlete is expressly authorized on a temporary basis.
<p>For cultural entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificate signed and sealed by the legal representative of the entity where the activity will be carried out, stating the term, amount to be earned and activity to be carried out in the country. Proof that the entity is affiliated to an institution of a cultural nature, endorsed by the Ministry of Culture and Sports. 	<p>For religious entities:</p> <ol style="list-style-type: none"> Signed and sealed certificate, issued by the highest authority of the Catholic Church where the activity will take place, stating the period and activity that will take place in the country. Legalized copy of the Personal Identification Document of the person representing the authorizing church. For non-Catholic churches, church bylaws in legalized copy and legalized copy of the appointment of the Legal Representative.

OBSERVATIONS:

- If documents are presented where the foreigner is known by several names, you must attach a Public Doad of Identification of Person.
- The Guatemalan Guarantor Constitution Notarial Act shall contain: (Individual Person) Tax Identification Number, Address of residence and work, Telephone number of residence and work; (Legal Person and International Institutions) Tax Identification Number, Fiscal and Commercial address according to the head office and telephone number. In both cases, the Guatemalan guarantor must expressly state **"THAT IT IS RESPONSIBLE FOR ALL THE EXPENSES OF STANDING AND THOSE OF UP TO AN EVENT REPATRIATION. ALSO, THAT IT AGAINST THE OBLIGATION TO INDICATE THE DATE OF DEPARTURE OF THE FOREIGNER OR CHANGE OF MIGRATION STATUS"**.
- Guatemalan guarantor: There may not be more than three requests for a tourist or traveler visa simultaneously unless it is a family nucleus, attaching to your Request the legal documents that prove the relationship.
- To authorize a tourist visa, the passport where the Guatemalan visa will be stamped must have a minimum validity of 6 months.
- If you are applying for a multiple visa, you must provide documentary evidence of previous visits to Guatemala, if applicable.
- You must present a recent passport-size photograph attached to the front of this form and another photograph for the purpose of issuing the requested visa.
- The transportation ticket must be issued more than 3 months after the application has been submitted.



B. APPLICATION FOR EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA

PVT



INSTITUTO
GUATEMALTECO DE
MIGRACION

APPLICATION FOR EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA

Personal Data of Foreign National

Full name (according to passport)

Place of birth Date of birth M / D / Y

Nationality Marital Status

Sex Occupation

Parent's name (only for minors)

Immigration information

Passport Number Issued in

Passport expiration date M / D / Y

Applicant's contact information

Full name

Telephone number (502) e-mail address @

Address in Guatemala

Important information

1. In order to submit your application, ALL REQUIREMENTS must be met without exception
2. All information on this form is subject to verification by the Guatemalan Immigration Institute.

By submitting this application, the applicant certifies that the information provided on this form is correct and that the attached documentation is authentic, being duly aware of the legal scope and legal effects of his/her application

Application Date: M / D / Y

Signature of Applicant

It is hereby noted that on _____ passport/travel document number _____ was presented, which is valid and in force and is returned to the bearer with the Guatemalan visa number _____ duly affixed.

_____ receives the passport/travel document to his/her satisfaction, signing in acceptance

Name and signature
Visas Department

Signature applicant

IGM 07-2022



EXTENSION OF TOURIST OR TRAVELER VISA

(Articles 73, 74 and 105 of the Migration Code, Decree No. 44-2018 of the Congress of the Republic of Guatemala)
(Article 15 of the National Migration Authority Agreement No. 2-2015 "Guatemala Visa Regulations")
(Articles 23 and 26 of National Migration Authority Agreement No. 9-2015, "Regulations for the Registration of Ordinary Migratory Status of the Guatemalan Migration Institute")

REQUIREMENTS

Present duly for admission without erasures or alterations.

- Valid and current passport in original with the latest admission stamp to Guatemalan territory; if the passport isn't stamped, a Migratory Movement Certification must be presented.
- Either of the following must be presented:
 - a. Travel ticket.
 - b. International credit card.
 - c. Constancy of Guatemalan Guarantor registration.
- Proof of payment.

OBSERVATIONS:

1. Guatemalan visas are issued in valid and current Passports or travel documents with a minimum validity of 6 months.
2. This application must be presented before the authorized stay expires to not incur in fine for irregular stay or justified cause for expulsion. Once expired the maximum stay in the country, the Guatemalan Institute of Migration may impose the justified sanction for expulsion from the national territory and cancel the Visa granted, this without prejudice of charging a fine for excess in permanence.
3. Passport or travel document must be stamped when entering the country or any other country of the CA-4 territory (El Salvador, Honduras and Nicaragua). Depending on the date of the admission stamp, the granted stay in the territory will be determined.
4. If international credit card is presented, applicant must present a copy of it.
5. In case of carrying out the procedure with a Guatemalan guarantor, you must present a notarial act of affidavit of incorporation of a Guatemalan guarantor.
6. Attach a simple copy of the valid and current passport data sheet.



C. VISA APPLICATION FOR RESIDENCY FILE IN PROCESS


VET

**VISA APPLICATION FOR
RESIDENCY FILE IN PROCESS**

Simple Multiple

File number in process:

Traveler Personal data.

Full name (according to passport)

Place of birth Date of birth M / D / Y

Nationality Marital Status Sex:

Occupation

Name, place of birth and immigration status in Guatemala of both parents (for minors)

Migratory information.

Passport number Issued in

Passport expiration date M / D / Y

Type of Guatemalan residency you are applying for

Applicant's contact information.

Full name

Telephone number (502) E-mail address @

Address in Guatemala

Important information

1. Those files or procedures in which the applicants have not acted for more than SIX MONTHS will be archived, provided that the administrative authority has terminated the corresponding administrative activity and has NOTIFIED the applicant.
2. In order to submit your request, you must comply with ALL REQUIREMENTS established without exception.
3. This office of foreign affairs of the Guatemalan Institute of Migration has the power conferred by law to grant or deny visas that are requested, so it is not obliged to grant the immigration status requested.
4. All the information consigned in this form is subject to verification by the Guatemalan Institute of Migration.

By submitting this application, the foreigner certifies that the information contained in this form is correct and that the attached documentation is authentic, being duly informed of the legal implications and consequences that the application implies.

Date of visa application: M / D / Y

Signature of Applicant

It is hereby noted that on _____ passport/travel document number _____ was presented, which is valid and in force and is returned to the bearer with the Guatemalan visa number _____ duly affixed. _____ receives the passport/travel document to his/her satisfaction, signing in acceptance.

Name and signature
Visas Department

Signature applicant

IGM 02-2022



**VISA APPLICATION FOR
RESIDENCY APPLICATION IN PROCESS**

Article 103 of the Migration Code, Decree No. 44-2018 of the Congress of the Republic of Guatemala;
(Article 18 of the Migration Authority Agreement No. 3-2018 "Guatemalan Visa Regulations")

REQUIREMENTS

- Visa application form per file in process;
- Valid passport;
- Transportation ticket;
- Application addressed to the Guatemalan Institute of Migration if your departure will be by land with its supporting documentation;
- Proof of payment.

OBSERVATIONS:

1. Guatemalan visas are issued in valid and current Passports or travel documents with a minimum validity of 6 months.
2. Any foreigner who is in the process of applying for a Guatemalan residency must apply for a Visa for Residency in Process in order to exit and re-enter Guatemalan territory, as long as the residency application has not been authorized.
3. In case of leaving the country in a private means of transport, applicant must declare this end by letter with a notarized signature and prove the ownership of the vehicle.
4. The simple modality of this visa allows the foreigner to leave the country for a period of 90 days counted from the date of issuance of the visa, authorizing the departure and entry to the Guatemalan territory. The multiple modality of this visa allows the foreigner to leave the country for a period of 90 days counted from the date of issuance of the visa, authorizing unlimited entries and departures to Guatemalan territory for the period of validity of the visa.
5. For the granting of this visa, the residency file may not have pending management by the applicant; if so, it must be remedied within 30 days of notification in order to apply for this visa.



X. Hoja de Elaboración
Manual de Normas y Procedimientos
Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería

ETAPAS

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

Elaborado.

Licenciada Sindy Odily del Rocío López Salguero
Jefe del Departamento de Visas



**Revisado y
Aprobado.**

Licenciada Barbara Daniela Schoenfeld Rabanales
Subdirectora de Extranjería




**XI. Hoja de Diseño y Aprobación
Manual de Normas y Procedimientos
Departamento de Visas
Subdirección de Extranjería**

ETAPAS

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

**Estructura y
Diagramación.**

Licenciado Ricardo de Jesús Santa Cruz Morales
Encargado de la Unidad de
Organización y Métodos




**Revisión y
Aprobación.**

Licenciada Jessica Margaret Orellana Díaz
Subdirectora en Funciones
Subdirección de Planificación